CONTRATO N° 06/2018

Entre la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción, domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia Km 10, San Lorenzo Campus Universitario, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Teodoro Salas Coronel, con Cédula de Identidad N° 807.289, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez Peralta con RUC 4022404-0, domiciliada en Luís A. del Paraná c/ Acceso sur Nº 233, República del Paraguay, representada en este acto por el señor Hugo Félix Benítez Peralta con Cédula de Identidad N° 4.022.404, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE adquisición de equipos de laboratorio para proyectos financiados por CONACyT", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
LCO Nº02/2018 "Adquisición de equipos de laboratorio para proyectos financiados por CONACyT"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de cumplimiento de contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 347.806

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de ofertas Nº 02/2018 "Adquisición de equipos de laboratorio para proyectos financiados por CONACyT" convocado por la *Facultad Politécnica-UNA*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 745/2018

Ing. Hugo Benítez Peralta
Representante Legal
HANDRUG INGENIERIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FACULTAD POLITÉCNICA 1979 Construyendo el Futuro

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
5	Sistema de generación de imágenes	Cleaver Scient	EEUU	Unidad	1	50.000.000	50.000.000
6	Agitador vórtex	Velp	Italia	Unidad	1	4.200.000	4.200.000
						Monto Total	***54.200.000***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 54.200.000 (guaraníes cincuenta y cuatro millones doscientos mil)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones (90 días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del proveedor), en la siguiente dirección: Decanato de la FP – UNA, Campus de la UNA- San Lorenzo

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Patricia Báez Miranda

9. CONDICIONES DE PAGOS
Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

Forma de pago: Crédito, dentro de los 30 días hábiles una vez realizada la obligación de la Factura, estará sujeto a la disponibilidad del Plan Financiero y Plan de caja Institucional, una vez que se cumplan los siguientes requisitos:

1. Emisión del Código de Contratación por parte de la DNCP.
2. Emisión de la Orden de Compra.
3. Recepción definitiva de los bienes en el plazo previsto en el plan de entrega acompañado del informe de cumplimiento satisfactorio.
4. La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes, a los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley N° 3439/2007 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas
5. De cada pago la Contratante realizará una retención del 0.4 % (cero coma cuatro por ciento) en concepto de Contribución sobre contratos suscriptos según Art.41 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. de la Ley 2051/03.
6. Deberá acompañar el cumplimiento a las leyes laborales, previsionales, tributarias o ambientales y los formularios (FIP y FIS).

Ing. Hugo Benítez Peralta
Representante Legal
HANDRUG INGENIERÍA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FACULTAD POLITÉCNICA 1979 Construyendo el Futuro

10. REAJUSTES DE PRECIOS

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.
La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El precio total del contrato estará sujeto a reajustes, cuyo precio estará redeterminado por la siguiente fórmula.

PR= PB X FR

Donde.
PR= Precio redeterminado del contrato
PB= Precio básico del contrato
FR= Factor de redeterminación
La metodología de ajuste será aplicado solo a solicitud del contratista y cuando la variación del factor de redeterminación (FR) sea de un incremento igual o mayor al 10% (diez por ciento) en relación al precio Básico (PB)
Asimismo, para determinación del factor de redeterminación, será aplicada la siguiente ecuación:
FR= [(0.60 x TC1 / TC0) + (0.40 x IPC1/IPC0)]
Donde:
FR= Factor de redeterminación
TC1= Tipo de cambio promedio de los treinta días previos a la solicitud de ajuste. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay.
TC0= Tipo de cambio del día de suscripción del contrato. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay.
IPC1= Índice del precio al consumidor acumulado del mes anterior a la solicitud del reajuste.
IPC0= Índice del precio al consumidor correspondiente al mes de la firma del contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al __10___% del monto total del contrato.-

12. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Ing. Hugo Benítez Peralta
Representante Legal
HANDRUG INGENIERIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FACULTAD POLITÉCNICA 1979 Construyendo el Futuro

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay a los 9 días del mes de julio de 2018.

Firmado por: _____ (en nombre de la Contratante)
Ing. Teodoro Salas Coronel
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD POLITÉCNICA
1979
Construyendo el Futuro

Firmado por: _____ (en nombre del Proveedor)
Hugo Félix Benítez Peralta
Representante Legal
HANDRUG INGENIERIA
Ing. Hugo Benítez Peralta
Representante Legal
HANDRUG INGENIERIA

ANEXO 1 – Especificaciones Técnicas

Ítem	Código de catalogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Marca	Modelo
5	41105305-002	Sistema de generación de imágenes	Cámara de grado científico de 5MP con enfoque pre-establecido. Lente de 6mm, con apertura de f1.2. Incluye tablet con función touch screen con software de análisis pre instalado. Dimesiones (Altura x Ancho x Fondo): ≤ 36 x 35 x 70 cm Campo de visión: ≥ 20 x 24 cm. Gabinete corredizo para corte de bandas. Incluye luces epi-azul y luz blanca. Incluye soporte de filtro de 3 posiciones, al menos uno de ellos debe estar incluido en el equipo. Longitud de onda UV 302 nm Interruptor de seguridad UV de anulación de la puerta. Compatible con las siguientes tinciones: bromuro de etidio, Azul Coomassie, tinción con plata y SYBR. Tensión: 200 – 240 V Frecuencia: 50-60 Hz Instalación, configuración y puesta en marcha del equipo Capacitación de uso y servicio técnico (detección de fallas testeo y calibración) a usuarios y técnicos correspondientes Garantizar la existencia en el mercado nacional de repuestos y accesorios por lo menos 10 años después de la adquisición del equipo. Garantía escrita de un año como mínimo con servicio técnico ante cualquier falla incluyendo los repuestos y/o materiales necesarios a partir de la instalación y funcionamiento en la institución Plazo de entrega: 90 días. No incluye capacitación	CLEAVER SCIENTIFICS	OMNI DOCI
6	41103812-9998	Agitador vórtex	Intervalo de velocidad: 0 a 3000 rpm. Modo de funcionamiento: toque o continuo. Carga máxima: ≥ 0,5 kg. Dimensiones (Altura x Ancho x Fondo): ≤ 155 x 210 x 85 mm Peso: ≤ 3,5 kg. Tensión: 200 – 240 V Frecuencia: 50-60 Hz Incluye plataforma de goma. Garantizar la existencia en el mercado nacional de repuestos y accesorios por lo menos 10 años después de la adquisición del equipo. Garantía escrita de dos años como mínimo con servicio técnico ante cualquier falla incluyendo los repuestos y/o materiales necesarios a partir de la instalación y funcionamiento en la institución. Plazo de entrega: 90 días	VELP	CLASIC ADVANCE VORTEX MIXER

Ing. Hugo Benítez Peralta
Representante Legal
HANDELIG INGENIERÍA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FACULTAD POLITÉCNICA 1979 Construyendo el Futuro